



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el conversatorio virtual *Malvinas en las aulas rionegrinas NAP, reflexiones y tensiones actuales* (Cod.82003), destinado a Docentes Noveles de hasta 5 años de antigüedad (de todos los niveles educativos y modalidades) y Estudiantes de los últimos años (3er y 4to año) de los Institutos de Formación Docentes Continua, a desarrollarse el día 19 de Noviembre 2024;

Que a las y los Docentes Noveles se les extenderá un certificado de asistencia a las actividades del conversatorio;

Que el Conversatorio tiene como objetivos, indagar sobre cómo se aborda el tema de Malvinas en las aulas y cuáles son las tensiones actuales en su enseñanza; dar a conocer los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para la enseñanza transversal de Malvinas; desarrollar/compartir estrategias/propuestas pedagógicas para llevar los NAP al aula; Reflexionar sobre la desmalvinización, la soberanía nacional, la memoria y su vínculo con los DDHH;

Que los/as responsables de la propuesta son Referentes de Educación Superior y Referentes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y DDHH, Docentes de los Institutos de Formación Docente Continua e Integrantes de la Dirección Provincial de Veteranos de Guerra de Río Negro y los Conferencistas Son: Carlos Sebastián Ciccone, Rodrigo Rabitti, Eduardo Víctor Cobos, Rocío Mansilla, Juan Antonio Kuhn, Laura García, Verónica Gómez, Claudia Fernanda Fornerón, Rubén Pablos, Ricardo Flores y Sonia Almada;

Que la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta mediante Nota N° 104/24;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el conversatorio virtual *Malvinas en las aulas rionegrinas NAP, reflexiones y tensiones actuales* (Cod.82003), destinado a Docentes Noveles de hasta 5 años de antigüedad (de todos los niveles educativos y modalidades) y Estudiantes de los últimos años (3er y 4to año) de los Instituto de Formación Docente Continua, a desarrollarse el día 19 de Noviembre 2024, a las y los Docentes Noveles se les extenderá un certificado de asistencia a las actividades del conversatorio.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en la Resolución 2418/13 del CPE en su artículo 1° que establece asignar el doble puntaje de la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2024.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6205  
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro